

En San Sebastián, a 23 de octubre de 2010

CNMV
A la atención del Area de Mercados
C/ Serrano nº 47
28001 MADRID

Estimados Sres.,

En cumplimiento del artículo 24.2 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, por medio de la presente se remite a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su incorporación al expediente de la oferta pública presentada por Banco de Sabadell, S.A. sobre la totalidad del capital social de Banco Guipuzcoano, S.A. (en adelante, el "Banco") autorizada con fecha 14 de octubre de 2010, carta firmada por la Sección Sindical LAB Banco Guipuzcoano de fecha 21 de octubre de 2010, recibida en el Banco por la Dirección General en fecha 22 de octubre de 2010, en relación con diferentes manifestaciones sobre las repercusiones sobre el empleo de la mencionada oferta pública de adquisición. Según la carta adjunta, dichas manifestaciones configuran el informe negativo de la OPA emitido por la mencionada sección sindical.

Se pone de manifiesto que la carta adjunta incorpora manifestaciones realizadas por la Sección Sindical LAB, no compartidas por la Entidad, habiéndose cumplido por parte del Banco las obligaciones de puesta a disposición de información previstas en la legislación correspondiente.

Para que así conste a los efectos legales oportunos.


Amaya Inchaurregui García
Secretaría General

BANCO GUIPUZCOANO, S.A.

Directora Secretaría General y Cumplimiento Normativo

Amaya Inchaurregui Garcia

Muy Sres. nuestros:

Tras conocer que la Dirección del Banco Guipuzcoano a remitido un escrito a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, informando, entre otras cuestiones, sobre; "no haber recibido dictamen alguno de los trabajadores en cuanto a las repercusiones sobre el empleo de la citada Oferta Pública de Adquisición", la Sección Sindical de LAB en el Banco Guipuzcoano, y para que se haga constar a la CNMV citada y a quien corresponda, les manifestamos lo siguiente:

1- Que **no es cierto**, como se expresa en el mencionado escrito, que se haya informado y puesto a disposición de los representantes de la plantilla del Banco Guipuzcoano, la información oportuna y preceptiva. No al menos a L.A.B. ni a ninguno de sus representantes en los Comités de Empresa de los que formamos parte.

2-Que, tras **nuestro requerimiento** a la Dirección del Banco, con fecha de hoy 21 de octubre, nos confirman tal extremo y aducen que la información, la han enviado a una dirección de correo electrónico, que **no es la nuestra** y a la cual **no tenemos acceso**, y que son conscientes de que no nos ha llegado, por no haberse dado el **acuse de recibo** que **se activa**, automáticamente, al abrir el correo.

3-Que nos comunica la Dirección del Banco que **hoy mismo, 21 de octubre**, nos van a trasladar la documentación solicitada por nuestra parte. Que, por ello, queremos dejar constancia, a los efectos oportunos, que **los plazos** para la **realización del dictamen**, en todo caso, deberán de adecuarse a la fecha de recepción de la documentación y no a la que, dicen, lo comunicaron.

4-Que en cuanto a la materia que nos ocupa, la Dirección del Banco Guipuzcoano conoce, pues así se lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones, en todas y cada una de las reuniones a las que hemos sido convocados para informarnos del proceso de la OPA, que **no estamos conformes** con la operación, pues los responsables, oferente, se han negado a negociar los aspectos relacionados con **la garantía** de la conservación de los **puestos de trabajo** de la plantilla actual del B.G. Lo mismo ha ocurrido con las condiciones laborales, homologación y Protocolo de fusión, quedando todo ello en el aire, igual que lo referente a los posibles traslados, excedentes y prejubilaciones. **Prejubilaciones** que, como **estamos comprobando**, si tienen pensado realizar, pero **sin pactarlo** con la representación legal de los/las trabajadores/as, sino de **forma individual**.

5- Que nos parece, aun más grave, **se pretenda** justificar ante la CNMV una **falta de voluntad negociadora** e implicación, en todo lo referido a la OPA, por parte los representantes de los trabajadores, cuando hemos hecho pública nuestra determinación en conseguir la garantía de la conservación de los puestos de trabajo, incluso ante los accionistas. En la Junta General de Extraordinaria celebrada el día

18 de Setiembre en San Sebastián, con el objetivo de modificar el art. 19 de los Est. Soc. eliminando el blindaje de las acciones para posibilitar la OPA, realizamos una **intervención** requiriendo al Sr. Presidente se comprometiera a garantizar los puestos de trabajo. Intervención que se convierte en **prueba irrefutable** de nuestra afirmación, y que adjuntamos a este dictamen. Esta intervención del representante de LAB, consta unido en el Acta Notarial como, Documento número DOS- B. Acta redactada por el Notario de San Sebastián Sr. José Calos Arnedo Ruiz, que fue requerido expresamente, por el Secretario del Consejo del Banco Guipuzcoano Sr. Juan José Zarauz, en cumplimiento del acuerdo adoptado en el citado Consejo.

6-Que no podemos pasar por alto las informaciones, que en relación a la OPA se han publicado en prensa, donde, entre otras cuestiones, se menciona sobre **cómo** se van a realizar los ajustes de los **150 empleados excedentes** que se van a crear por efecto de la fusión. Informan que, dichos ajustes, se pretenden realizar mediante **acuerdos individuales** y **prejubilaciones**, pero todo ello, insistimos, **no pactado** con la representación sindical. Hecho insólito que consideramos totalmente inadmisibile.

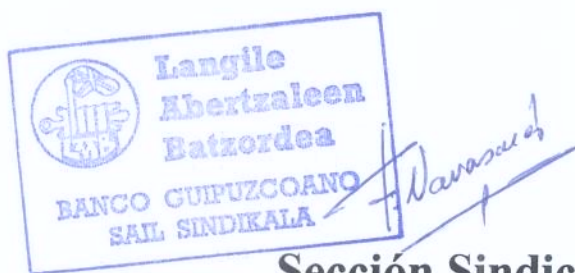
7-Que, por la información de que disponemos, tienen previsto que los actuales ejecutivos de Banco Guipuzcoano continúen, "ocupando cargos en los órganos de gobierno y de gestión, tras la integración", dejando en total desamparo al resto de trabajadores y trabajadoras del Banco y cayendo sobre éstos el mayor peso del ajuste de los "excedentes".

8-Que no podemos admitir las **presiones**, ni amenazas más o menos veladas, que se están produciendo con un número importante de trabajadores-as del Banco Guipuzcoano, mediante "entrevistas" personales, que se están realizando **fuera del Banco** y que tienen como único objetivo el que los trabajadores a los que se dirigen, acepten las condiciones que les plantean, desde dejar el Banco hasta **trasladarse** fuera, y más o menos lejos, de su domicilio.

9- Y que, como consecuencia de todo ello, esta **Sección Sindical de LAB** Banco Guipuzcoano, emite el presente **INFORME NEGATIVO** de la OPA del Banco de Sabadell sobre el Banco Guipuzcoano, dadas las graves consecuencias que, para la conservación del empleo, la misma puede traer y por la nula voluntad, demostrada hasta el momento, de llegar a acuerdos positivos para ambas partes

Para que así conste a los efectos oportunos,

Donostia 21 de octubre de 2010



Sección Sindical LAB bancoGuipuzcoano

INTERVENCION EN LA JUNTA DEL REPRESENTANTE DE LAB, PARA LA DEFENSA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, ANTE LA OPA DEL BANCO SABADELL.

BANCO GUIPUZCOANO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, 18 SETIEMBRE 2010

Sr. Presidente, Srs. y Sras. Accionistas,

Me dirijo a ustedes en mi doble condición de Representante de los trabajadores y accionista del Banco.

Como recordarán los que estuvieron en la anterior Junta de Marzo, en esa ocasión pregunté al Sr. Presidente sobre cuáles eran los motivos para que la alta Dirección, se hubiera incrementado sus sueldos en un **20 %**, y a que se debía el **blindaje de los contratos** de esas mismas personas, que, para cualquier analista financiero, resultaba una evidente **señal de alarma** de que algo importante estaba pasando o iba a pasar, **con el futuro del Banco Guipuzcoano.**

Parecía una premonición, pero dimos, con total exactitud, en el clavo. Han pasado sólo 6 meses, y nos encontramos convocados a una Junta Extraordinaria, en la que nos proponen eliminar el blindaje de las acciones, para posibilitar la realización de **una OPA** por parte del Banco de Sabadell. Nada de esta posibilidad se nos adelantó en esa Junta anterior, muy al contrario se seguía insistiendo en la vocación del Banco de trabajar con independencia, como fórmula ideal, para proteger y mejorar, los intereses de los accionistas. ¿Os suena...? “Nunca aceptaremos **un cambio de “cromos”**, el que quiera comprar el B. Guipuzcoano, deberá poner dinero en efectivo, encima de la mesa”.

Estamos seriamente preocupados por el futuro laboral de la plantilla del Banco Guipuzcoano, así como del buen fin de las inversiones, que como accionistas hemos realizado en esta Empresa.

Nos encontramos ante una ocasión única, para que se rectifiquen errores.

Proponemos a los Srs. accionistas, presentes y representantes, **que voten NO** a la anulación del blindaje para que se pueda facilitar una nueva oportunidad, que mejore las condiciones actuales de la OPA.

Todos tenemos la sensación, de que las condiciones del oferente; 8 Guipuzcoanos por 10 Sabadell, en dos entregas, son un tanto escasas, si no insuficientes. No es lo que podíamos esperar, de una operación así.

Y ocurre que, además, si nos atenemos a las manifestaciones públicas, realizadas por el Presidente del Banco Sabadell **Sr. Josep Oliú**, en el sentido de que, “ El **Sabadell-Guipuzcoano** tiene un **gran potencial de crecimiento**, en el País Vasco”, coincidiremos todos, en que bajo esa premisa, es y será **necesaria** toda la **plantilla actual**, para que pueda atender debidamente a esa nueva situación y que, asimismo, ese gran potencial de crecimiento, debería tener su reflejo en la contraprestación de la OPA a los accionistas.

Aceptar la OPA del Banco de Sabadell, conlleva, la **devaluación** de nuestra **inversión** como accionistas y la más que posible pérdida, por “duplicidad”, de puestos de trabajo. Y todo ello, con la aprobación y el Visto Bueno de la **BBK** y de la **Kutxa**, dado que sin su consentimiento, (accionistas de referencia con un **25%** entre ambas) no habría sido posible, llegar a la situación en que nos encontramos. Por lo tanto estas dos Instituciones, tienen una **gran responsabilidad** sobre el futuro del Banco Guipuzcoano, y la conservación **del empleo**.

Dicho esto, y termino, hacemos un **requerimiento** al Presidente del Banco, **Sr. Javier Echenique**, para que en su nueva condición de **Consejero del Banco de Sabadell**, ya acordada, y aprobada en la Junta Extraordinaria de Accionistas que paralelamente se está realizando hoy en Sabadell, **se comprometa**, aquí y ahora, delante de los accionistas, **a garantizar todos los puestos de trabajo** de la plantilla actual, y asimismo, le conminamos a poner todo su empeño en **defender** y **mejorar** los intereses, de los que hemos sido hasta el final, **fieles y leales accionistas del Banco Guipuzcoano**.

Por todo ello y a la vista de que no se ha producido **ningún cambio** en las condiciones y aptitud de los responsables del Banco de Sabadell, **solicitamos el voto negativo** a la anulación del blindaje.

Le facilito una copia al Sr. Secretario para su constancia en el Acta preceptiva.

Muchas gracias,

En Donostia / San Sebastián, a 18 de Setiembre de 2010